

MAT: Autoriza permiso para realizar BAILE con venta bebidas

Decreto Alcaldicio Nº 1.342 .-

Monte Patria, 31 de Enero de 2017.-

## **VISTOS:**

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 39

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal

vigente para el Año 2017.

La solicitud de feeha 30 de Enero de 2017, presentada por Don Dilio Barraza Villalobos, quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, folicitud aprobada por Sra. Las atribus ones inherentes a mi cargo: olicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.

## CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para reunir fondos que serán destinados para Arreglo sede social de Vado Hondo y cierre perimetral de terreno. SE DEJA EXENTO DE PAGO.

## DECRETA:

DIRECTOR

DE ONTROL

AUTORIZA Permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas; para el día 11 de Febrero de 2017, a Don Dilio Barraza Villalobos, R.U.T. 9.341659-7, actividad realizarse en \$ede Social localidad Vado Hondo, La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 11/02/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 12 de Febrero de 2017)

2. ESTABLÉZCASE que Don Dilio Barraza Villalobos, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

> ALCALDE (S) HILE

Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/MOF.-

DISTRIBUCIÓN:

AD DE M

Interesado C.c. Of. Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes